

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO - SENCE
(340)

Og. c. u. g.
Perú

REF.: Selecciona propuestas de cursos-comuna de los organismos técnicos de capacitación que indica, presentadas en el marco del **"Programa Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios"**, para la región de Aysén, año 2017.

RESOLUCION EXENTA N° 1860 /

SANTIAGO, 02 MAYO 2017

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Supremo N°14, de fecha 28 de enero de 2011, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que "Establece Componentes, Líneas de Acción y Procedimientos del Programa Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios".

2.- Que la Ley 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la partida 15-05-01-24-01-004, glosas 05, 10, 11 y 14, dispone los recursos para el financiamiento del citado Programa.

3.- Que, de acuerdo al numeral 2 del Decreto citado en el considerando primero, el bono de capacitación podrá financiar total o parcialmente las acciones de capacitación elegidas por el beneficiario.

4.- La Resolución Exenta N°649, de fecha 13 de febrero de 2017, de este Servicio Nacional, que establece normas y procedimientos que regirán las acciones de capacitación que contemplan los Programas Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios, también denominado "Bono Empresa y Negocio" y Bono de Capacitación Trabajadores Activos, también denominado "Bono Trabajador Activo", año 2017.

5.- La invitación para presentar propuestas de cursos-comuna para el Programa Bono Empresa & Negocio, región de Aysén, año 2017, efectuada a través del portal institucional www.sence.cl, publicada con fecha 9 de marzo de 2017 y que otorgó como plazo final para su recepción el día 16 de marzo de 2017, a las personas jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Organismos Técnicos de Capacitación contemplado en el artículo 19 de la Ley N°19.518 y su Reglamento General, contenido en el Decreto Supremo N°98, de 1997, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

6.- Lo dispuesto en el numeral 3, letra b), del Decreto Supremo N°14, de fecha 28 de enero de 2011, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, en orden a que "el Sence financiará el valor de la acción de capacitación hasta la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) por beneficiario. Excepcionalmente se podrá establecer un mayor valor por acción de capacitación, previa autorización por resolución fundada del Director Nacional, el que no podrá ser superior a \$500.000.- (quinientos mil pesos)".

7.- La Resolución Exenta N°1135, de 21 de marzo de 2017, que designó a los miembros de la Comisión Evaluadora de las propuestas presentadas en el marco del Programa Bonos de Capacitación, año 2017, para la Región de Aysén.

8.- La Providencia N°356, de fecha 5 de abril de 2017, de don Luis Pino Llano, Profesional Delegado, del Departamento de Administración y Finanzas, a través de la cual remite Informe Técnico de Evaluación, de fecha 4 de abril de 2017, que da cuenta del proceso de evaluación de las propuestas

recibidas en el marco del primer concurso del Programa Bono Empresa y Negocio Región de Aysén, año 2017, elaborado por la comisión evaluadora aludida en el considerando precedente, y solicita dictar la Resolución Exenta que seleccione los cursos-comuna ofertados por los organismos técnicos de capacitación, en el marco del mencionado programa.

VISTO:

Lo expuesto y lo dispuesto en la partida 15-05-01-24-01-004, glosas 05, 10, 11 y 14 de la Ley N° 20.981, el Decreto Supremo N°14 de 28 de enero de 2011, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, la Ley N° 19.518, el Decreto Supremo N° 98 de 1997, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y lo preceptuado en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

1.- Selecciónase los siguientes cursos-comuna propuestos por los organismos técnicos de capacitación que se indican, en el marco del **“Programa Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios”**, también llamado **“Bono Empresa y Negocio”**, para la **Región de Aysén, año 2017**, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO PLAN	RUT	NOMBRE	OFERTA	REGION	COMUNA	NOMBRE PLAN	HORAS CURSO	CUPOS POSTULADOS POR COMUNA	CUPOS SELECCIONADOS	COSTO TRAMO 1	COSTO TRAMO 2	COSTO TRAMO 3
BEN-02-002-17	76385049-8	ORGANISMO TECNICO CAPACITADOR_ INNOVACION Y DESARROLLO AYSEN LIMITADA	1288748	11	COCHRANE	CONTABILIDAD BASICA	100	25	25	\$ 400.000	\$ 360.000	\$ 320.000
BEN-02-002-17	76385049-8	ORGANISMO TECNICO CAPACITADOR_ INNOVACION Y DESARROLLO AYSEN LIMITADA	1288748	11	CHILE CHICO	CONTABILIDAD BASICA	100	25	25	\$ 400.000	\$ 360.000	\$ 320.000
BEN-02-002-17	52000827-6	INSTITUTO DE CAPACITACION GLORIA ALVAREZ LODY EIRL	1288878	11	COCHRANE	CONTABILIDAD BASICA	100	25	25	\$ 400.000	\$ 390.000	\$ 380.000
BEN-02-002-17	52000827-6	INSTITUTO DE CAPACITACION GLORIA ALVAREZ LODY EIRL	1288878	11	CHILE CHICO	CONTABILIDAD BASICA	100	25	25	\$ 400.000	\$ 390.000	\$ 380.000
BEN-02-002-17	76133992-3	OMEG CAPACITACION SA	1288933	11	COCHRANE	CONTABILIDAD BASICA	100	25	25	\$ 398.261	\$ 397.261	\$ 396.261
BEN-02-002-17	76133992-3	OMEG CAPACITACION SA	1288933	11	CHILE CHICO	CONTABILIDAD BASICA	100	25	25	\$ 398.261	\$ 397.261	\$ 396.261
BEN-02-002-17	76486669-K	CAPACITACIONES YANETH ELISABETH SANHUEZA ARELLANO EIEL	1288948	11	COCHRANE	CONTABILIDAD BASICA	100	25	25	\$ 398.000	\$ 397.000	\$ 396.000
BEN-02-002-17	76486669-K	CAPACITACIONES YANETH ELISABETH SANHUEZA ARELLANO EIEL	1288948	11	CHILE CHICO	CONTABILIDAD BASICA	100	25	25	\$ 398.000	\$ 397.000	\$ 396.000
BEN-02-007-17	76133992-3	OMEG CAPACITACION SA	1288934	11	CISNES	ADMINISTRACION DE MARKETING DIGITAL	40	25	25	\$ 399.000	\$ 397.999	\$ 396.999
BEN-02-007-17	76486669-K	CAPACITACIONES YANETH ELISABETH SANHUEZA ARELLANO EIEL	1288950	11	CISNES	ADMINISTRACION DE MARKETING DIGITAL	40	25	25	\$ 398.000	\$ 397.000	\$ 396.000
BEN-02-007-17	76137626-8	CENTRO DE ESTUDIOS Y CAPACITACION SER MAS LIMITADA	1288724	11	CISNES	ADMINISTRACION DE MARKETING DIGITAL	40	25	25	\$ 400.000	\$ 390.000	\$ 380.000

2.- Se deja constancia que las ofertas de cursos por comuna de los organismos técnicos de capacitación seleccionadas obtuvieron las calificaciones más convenientes, considerando los factores, ponderaciones y puntajes establecidos en las normas y procedimientos que rigen el Programa Bonos de Capacitación, año 2017, cuyos resultados se encuentran en el Informe Técnico de Evaluación, elaborado por la comisión designada al efecto, el cual se adjunta a la presente resolución entendiéndose formar parte integrante de la misma.

3.- Suscribanse, en la oportunidad que corresponda por la Dirección Regional de Aysén los “Convenios de Condiciones Generales de Ejecución de Cursos” con los organismos técnicos de capacitación proponentes, cuyas ofertas de cursos-comuna han resultado seleccionados a través del presente acto.

4.- Dése cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.3. “ENTREGA DE GARANTÍA PERMANENTE CONSTITUIDA A NOMBRE DEL SENCE”, de la Resolución Exenta N°649 de fecha 13 de febrero de 2017, de este

Servicio Nacional, que "Establece normas y procedimientos para la ejecución del Programa Bonos de Capacitación, año 2017".

5.- Se deja constancia que el presente acto administrativo no irroga gasto alguno.

6.- Notifíquese la presente resolución, así como el informe técnico de evaluación en el Portal Internet www.sence.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



PEDRO GOIC BOROEVIC
DIRECTOR NACIONAL

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

MMM/EAA/RVT/LSV/NAT

Distribución:

- Dirección Regional de Aysén
- Departamento Capacitación a Personas
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Unidad Programa Bonos de Capacitación
- Oficina de Partes

Selecciona propuestas de cursos-comuna presentadas por OTECS en el marco del Programa Bono Empresa y Negocio, para la región de Aysén, año 2017. Res. 2017